

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

OTERUELO DEL VALLE

Aprobado con fecha de hoy el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año en curso, queda expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Consejo Municipal, según determinan las disposiciones vigentes.

Oteruelo del Valle, 2 de marzo de 1939.—El Alcalde Presidente, Benito Sancho.

(Núm. 380) (X.—35)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, decano, se tramitan diligencias incoadas en nombre de doña María de la Encarnación Moreno Musso y doña María y doña Luisa Sandoval Moreno, como herederas de su abuela y madre, respectivamente, doña María de la Concepción Musso Moreno, sobre consignación en pago de una hipoteca constituida en favor de don Francisco Santos González, por la mencionada causante, el diecinueve de julio de mil novecientos veintiséis, por escritura ante el Notario don Cándido Casanueva Gorrón, sobre la finca San Julián el Viejo, en el paraje llamado de Tercia, formada por terrenos de riego y secano, con un balneario llamado del Carraclara, una casa y una ermita, crédito reducido en la actualidad a dieciocho mil pesetas, y se ofrece la consignación ahora realizada, importante veinticinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas cincuenta y cinco céntimos, por capital e intereses, a los herederos o causahabientes de don Jesús Santos Vázquez, o a éste, si resultare que no ha fallecido, a don Tomás y don Angel Santos Vázquez, que se encuentra en lugar ocupado por los facciosos, a doña Juana y doña Esperanza Santos Vázquez, residentes en Valencia, y a doña Salud Santos Vázquez, que vivía en Tarra-

gona, todos en concepto de herederos de don Francisco Santos González, a fin de que, en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o debidamente representados, acreditando su carácter de herederos del prestamista, a recoger la cantidad consignada en las aludidas diligencias, en la proporción que a cada uno corresponda, como tal heredero, y conjuntamente con sus demás coherederos, previniéndoles que de no comparecer en el expresado plazo, seguirá depositada la citada cantidad, como hoy se encuentra, en la Caja de Depósitos, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Esta cédula se expide para su inserción en los periódicos oficiales, por no constar más referencias que las expresadas, respecto al paradero de los indicados interesados.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario,
Germán González.

(A.—54)

JUZGADOS MUNICIPALES

BARAJAS DE MADRID

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido contra María Hernández de Paz, por hurto de uvas, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre último, por don Antolín Sevillano Curruchaga, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar, y condeno, a la enjuiciada María Hernández de Paz, a la pena de cuatro días de arresto, indemnización al perjudicado de la suma de dos pesetas y las costas del juicio.

Cuya sentencia fué leída y publicada por dicho señor Juez en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida enjuiciada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Barajas de Madrid, a 23 de febrero de 1939.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 376) (B.—919)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario incoado en 3 de noviembre de 1936, con el número 384 de orden, por el Juzgado de instrucción número 17, y que por supresión de éste conoce el antes indicado número 7, por lesiones de Manuel Arcas Gamayo, natural de Figueroa, Ayuntamiento de Cervero, provincia de Pontevedra, de veintiséis años, hijo de Severo y Cándida, y de estado casado con María Quibén Simal, se instruye a ésta por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de los derechos que a la misma, como viuda del Manuel, la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—788)

CHINCHON

Galiano Moya (Julio), de veintiocho años, perteneciente a la cuarta Compañía del Cuerpo de Etapas, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los Médicos, en sumario 186, de 1937.

(Núm. 378) (B.—915)

CHINCHON

Pérez (Gumersindo) y Pérez (Ramón), cuyos domicilios se desconocen, padres, respectivamente, de José Pérez Alvarez y José Pérez Fernández, se les hace, por este medio, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, como también a Esteban Canals y Frutos Arribas, y al representante legal de Julio Cabrera Nieto, y se cita a éste, el Frutos Arribas y Esteban Canals Rivas, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, en el término de diez días, a fin de ser reconocidos por los Médicos, en sumario número 191, de 1937, por muerte y lesiones en accidente de autocamión.

(Núm. 382) (B.—916)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Canillo Rodés (Rafael), hijo de Joaquín y de María, natural de Gracia (Barcelona), de veintitrés años, vaquero, soldado del 2.º Grupo de Artillería de la 69 División, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.451, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—892)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Vila Maurici (Agustín), hijo de Pedro y de Engracia, vecino de Salt (Gerona), de veinte años, soldado del

431 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 1.683, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—893)

TRIBUNAL PERMANENTE

Ayllón Rojas (Manuel), hijo de Pedro y Josefa, natural de Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba, de treinta y tres años, casado, estudiante, cabo de la 200 Brigada Mixta, avecindado en Madrid, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario, en el Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 746, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—894)

TRIBUNAL PERMANENTE

Ruiz Sánchez (Timoteo), natural de los Navalmorales, provincia de Toledo, de veinte años de edad, de estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que perteneció como soldado a la 29 Brigada Mixta, y actualmente, al parecer, se hallaba encuadrado en la primera Brigada Móvil de Choque, Sección de dinamiteros, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 687, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—805)

TRIBUNAL PERMANENTE

Jiménez Gil (Miguel), hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, avecindado en Málaga, de treinta y ocho años, casado, jornalero, actualmente soldado de la 34 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca pequeña, color trigüeño, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 1.212, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—896)

TRIBUNAL PERMANENTE

Franco Fernández (Ramiro), hijo de José y de Manuela, natural de Tineo, provincia de Oviedo, avecindado en Madrid, de veinticinco años, soltero, camarero, actualmente perteneciente a la Escuela de Oficiales de la II División, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, comparecerá, dentro del término de diez

días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario, en el Juzgado de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 1.300, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—897)

TRIBUNAL PERMANENTE

Tardío López (Hilario), natural de Torrenueva, provincia de Ciudad Real, avecindado en Madrid, de treinta y dos años, casado, tranviario, últimamente cabo de la Compañía Divisionaria de Transmisiones, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 296, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—898)

TRIBUNAL PERMANENTE

Barrios Múgica (Julio), hijo de Gerardo y de Juliana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, avecindado en El Escorial de la Sierra (Madrid), de veinte años, soltero, zapatero, actualmente soldado de la 34 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 1.887, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—899)

TRIBUNAL PERMANENTE

Ayuserich Lis (Luis), hijo de Ricardo y de Delia, natural de Barco de Valdeorta, provincia de Orense, avecindado en Madrid, de veintinueve años, soltero, militar, actualmente capitán de la 200 Brigada Mixta, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 489, que se le sigue por el supuesto delito de abandono de destino.

(B.—900)

TRIBUNAL PERMANENTE

Blanco de Pablo (Vicente), hijo de Zacarías y Laureana, natural de Campizábalos, provincia de Guadalajara, avecindado en El Escorial, de veintinueve años, soltero, dependiente, actualmente cabo de la 34 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario

del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 452, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—901)

TRIBUNAL PERMANENTE

Alabán Blanch (Fernando), que con fecha 23 de agosto del año último se hallaba encuadrado como soldado en el Batallón de Ametralladoras número 2, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 2.832, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—902)

TRIBUNAL PERMANENTE

Rubio Cerezo (Alberto), hijo de Emilio y Prudencia, natural de Trujillo, provincia de Cuenca, avecindado en Madrid, de veinticuatro años, casado, electricista, actualmente soldado de la 200 Brigada Mixta, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 970, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—903)

TRIBUNAL PERMANENTE

Díaz Parejo (Agustín), hijo de Adolfo y de Tecla, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, avecindado en el pueblo de su naturaleza, de dieciséis años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 34 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz respingona, barba redonda, boca regular, color sano, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 2.952, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—904)

TRIBUNAL PERMANENTE

Cortés Pintado (Ricardo), hijo de Ursinio y de Petra, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de treinta y seis años, casado, linotipista, actualmente soldado de la 200 Brigada, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 919, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—905)

TRIBUNAL PERMANENTE

Vargas Puig (Francisco), hijo de José y de Concepción, natural de Santa Fe, provincia de Granada, avecindado en Madrid, de treinta y cinco años, soltero, guarnicionero, actualmente soldado de la 200 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 918, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—906)

TRIBUNAL PERMANENTE

Pastor Baeza (Marcelino), hijo de Pedro y de Claudia, natural de Fuenterreboyo, provincia de Segovia, avecindado en Madrid, de treinta y cinco años, casado, empleado actualmente soldado de la 200 Brigada Mixta, cuyas señas personales no constan, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 920, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—907)

TRIBUNAL PERMANENTE

Molina López (Rafael), hijo de Rafael y de Josefa, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de treinta y dos años, casado, carpintero, actualmente cabo de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 4.417, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—732)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Antonio Ferrer Vila, de veintidós años de edad, natural de Montesa (Valencia), hijo de Antonio y de María, de oficio campesino, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.675, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—789)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202